Naciones Unidas A/69/6 (Prog. 12)

Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 134 de la lista preliminar*
Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

Parte dos: plan por programas bienal

Programa 12
Asentamientos humanos

Índice

Página

Orientación general 2
Subprograma 1. Legislación, tierras y gobernanza urbanas 7
Subprograma 2. Planificación y diseño urbanos 8
Subprograma 3. Economía urbana 10
Subprograma 4. Servicios básicos urbanos 11
Subprograma 5. Vivienda y mejora de los barrios marginales 13
Subprograma 6. Reducción del riesgo y rehabilitación 15
Subprograma 7. Investigación y desarrollo de la capacidad 16
Mandatos legislativos 17

* A/69/50.

14-25342 (S) 240314 270314

Se ruega reciclar

Orientación general

12.1 El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) se encarga de coordinar la ejecución del programa de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas. El mandato de ONU-Hábitat dimana del Programa de Hábitat, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul (Turquía) en 1996. Los dos objetivos paralelos del Programa de Hábitat son la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. El mandato de ONU-Hábitat dimana también de las resoluciones de la Asamblea General 3327 (XXIX), en la que la Asamblea General decidió establecer la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos; 32/162, en la que decidió establecer el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); y 56/206, en la que decidió que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pasara a ser ONU-Hábitat, y la Comisión de Asentamientos Humanos pasara a ser el Consejo de Administración del ONU-Hábitat.

12.2 El mandato de ONU-Hábitat dimana además de otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los incluidos en la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General), en particular la meta que busca mejorar considerablemente, para el año 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales; y la meta del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que busca reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico.

12.3 En su resolución 24/15, de 19 de abril de 2013, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat aprobó un plan estratégico para el período 2014-2019, que se ejecutará mediante tres marcos estratégicos y tres presupuestos por programas bienales sucesivos, para 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019. La dirección estratégica del marco también dimanará de la agenda para el desarrollo después de 2015, una vez aprobada esta por el Asamblea General, y de los resultados de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible (Hábitat III), cuya celebración está prevista para 2016.

12.4 Las ciudades se enfrentan a desafíos sin precedentes de tipo demográfico, ambiental, económico, social y espacial. Se ha producido una marcada tendencia hacia la urbanización, y más del 50% de la humanidad reside ahora en zonas urbanas, mientras que a nivel mundial se prevé que, para el año 2030 seis de cada diez personas vivirán en zonas urbanas. A falta de una planificación urbana efectiva, uno de los desafíos más significativos en la actualidad y en las próximas décadas es cómo atender las necesidades de vivienda, suministro de agua y saneamiento de una población urbana en rápido aumento.

12.5 El cambio climático es un problema ambiental importante que supone una grave amenaza para la urbanización sostenible, ya que las ciudades contribuyen de manera significativa al calentamiento del planeta y generan hasta el 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial. La experiencia demuestra que la mayoría de las ciudades de los países en desarrollo carecen de capacidad para formular y aplicar medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus

efectos y para generar la resiliencia necesaria a fin de responder con eficacia a los desastres conexos y de otro tipo.

12.6 La gestión de los desechos y el saneamiento constituyen otro importante problema ambiental. Gestionar el entorno edificado al mismo tiempo que se controla la contaminación y la degradación del medio ambiente se ha transformado en un importante desafío para las ciudades de los países desarrollados y es algo que supera la capacidad de respuesta de muchas ciudades de los países en desarrollo, de las que menos del 35% son capaces de tratar las aguas residuales.

12.7 A causa de la crisis económica mundial que comenzó en 2008, la urbanización está ocurriendo en el contexto de una economía mundial relativamente débil, con menores previsiones de inversión en algunas partes del mundo. La reducción del crecimiento económico podría afectar negativamente a los programas de mejora y los barrios marginales y los programas de prevención conexos, y a las iniciativas de renovación urbana y reducción de la pobreza, a los que tradicionalmente se concede poca prioridad, lo que supondría una grave amenaza para la posibilidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, las economías de algunos países, entre ellos muchos africanos, han crecido en los últimos años, gracias a lo cual han surgido oportunidades para que una urbanización planificada contribuya significativamente al desarrollo sostenible.

12.8 Algunos cambios sociales que reflejan los efectos de factores demográficos, económicos y posiblemente ambientales incluyen el aumento de la pobreza en las zonas urbanas, la proliferación de los barrios marginales y el aumento de la desigualdad y la delincuencia. Aunque la urbanización trae aparejados muchos problemas, también ofrece muchas oportunidades de diversificar estrategias para mitigar y adaptarse al cambio climático, especialmente mediante la planificación y el diseño urbanos.

12.9 Para abordar estos desafíos de acuerdo con su plan estratégico, ONU-Hábitat ejecutará su programa de trabajo a través de sus subdivisiones temáticas y oficinas regionales. A este respecto, las subdivisiones temáticas y las oficinas regionales coordinadas por la División de Programas ejecutarán los siete subprogramas siguientes:

a) Subprograma 1: Legislación, tierras y gobernanza urbanas;

b) Subprograma 2: Planificación y diseño urbanos;

c) Subprograma 3: Economía urbana;

d) Subprograma 4: Servicios básicos urbanos;

e) Subprograma 5: Vivienda y mejora de los barrios marginales;

f) Subprograma 6: Reducción del riesgo y rehabilitación;

g) Subprograma 7: Investigación y desarrollo de la capacidad.

12.10 Entre las principales estrategias que ONU-Hábitat y sus asociados utilizarán para tratar los problemas relacionados con los asentamientos humanos y la urbanización figuran adoptar medidas de promoción orientadas a difundir las cuestiones relacionadas con la urbanización sostenible; proporcionar asesoramiento normativo con base empírica; crear capacidad; desarrollar instrumentos y normas basados en las mejores prácticas; ejecutar proyectos de demostración; y prestar

asistencia a los gobiernos, las autoridades locales y otras instituciones públicas encargadas de cuestiones urbanas. ONU-Hábitat, mediante su estrategia de difusión y comunicación, complementará estas actividades, con el fin de que sean más conocidas por el público y de reforzar las asociaciones existentes.

12.11 El subprograma 1 (Legislación, tierras y gobernanza urbanas) proporcionará apoyo normativo y operacional a los gobiernos y ciudades con respecto a la gobernanza, la legislación y las tierras urbanas. Basándose en la experiencia de la Red Global de Herramientas del Suelo y en asociación con las organizaciones gubernamentales locales, ONU-Hábitat abordará los problemas y oportunidades existentes relacionados con la tierra a solicitud de los Estados Miembros y apoyará la elaboración de legislación adecuada y de modelos de gobernanza para la cooperación intermunicipal. Además, promoverá las directrices internacionales sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sobre el acceso a los servicios básicos para todos, al igual que la inclusión y participación sociales.

12.12 El subprograma 2 (Planificación y diseño urbanos) proporcionará a los gobiernos municipales y nacionales un conjunto de criterios, directrices e instrumentos de probada eficacia para apoyar la gestión del crecimiento y la mejora de la sostenibilidad, eficiencia y equidad de las ciudades mediante la planificación y el diseño a diferentes escalas, es decir, a nivel de barrios marginales y de vecindarios, ciudades, regiones y países, así como a nivel supranacional. Este subprograma también se centrará en la manera en que la planificación y el diseño urbanos pueden reforzar la mitigación del cambio climático y las actividades de adaptación conexas. En el contexto de la descentralización y la gobernanza en todos los niveles, se dedicará especial atención a la promoción de un conjunto de principios fundamentales, como la optimización de la densidad económica y de población de los asentamientos urbanos y, cuando resulte adecuado, el uso mixto de las tierras, la diversidad y una mejor capacidad de conexión.

12.13 El subprograma 3 (Economía urbana) promoverá estrategias y políticas urbanas que fortalezcan la capacidad de las ciudades para alcanzar su potencial como motores del desarrollo económico y potenciar su contribución a la creación de empleo y riqueza. En particular, el subprograma contribuirá a formular y ejecutar estrategias y políticas urbanas efectivas en apoyo del desarrollo económico local, la creación de puestos de trabajo decentes y de medios de vida dignos en el entorno urbano, especialmente para los jóvenes, y la mejora de las finanzas municipales. ONU-Hábitat trabajará en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible relacionados con la cuestión del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y aplicables al desarrollo urbano.

12.14 El subprograma 4 (Servicios básicos urbanos) hará hincapié en el fortalecimiento de las políticas y los marcos institucionales para ampliar el acceso a los servicios básicos urbanos, dirigidos específicamente a los pobres de las zonas urbanas. Se proporcionará asistencia normativa y técnica a los países asociados y las autoridades locales. El subprograma incluirá cuatro grupos programáticos, a saber: a) agua y saneamiento; b) gestión de los desechos urbanos; c) movilidad urbana; y d) energía urbana.

12.15 El subprograma 5 (Vivienda y mejora de los barrios marginales) promoverá un enfoque doble centrado en la mejora de la oferta y la accesibilidad económica de

nuevas viviendas mediante la provisión de suficientes terrenos incluidos en los sistemas de servicios y oportunidades de vivienda, a fin de reducir el crecimiento de nuevos barrios marginales, junto con la ejecución a nivel municipal y nacional de programas de rehabilitación de los barrios marginales, a fin de mejorar las condiciones de vivienda y la calidad de vida en los barrios marginales existentes.

12.16 El subprograma 6 (Reducción del riesgo y rehabilitación) se dedicará a la reducción del riesgo urbano y a la respuesta a las crisis urbanas mediante el programa de ciudades resilientes y el programa de recuperación de asentamientos. El subprograma trabajará en la prevención y respuesta a situaciones de desastre en ciudades afectadas por crisis.

12.17 El subprograma 7 (Investigación y desarrollo de la capacidad) presentará a los gobiernos y los asociados del Programa de Hábitat los resultados de la labor de vigilancia y evaluación a nivel mundial mediante el informe mundial sobre los asentamientos humanos. Publicará estadísticas oficiales a nivel mundial a través del programa de indicadores urbanos y prestará apoyo para generar conocimientos urbanos. El subprograma proporcionará conocimientos especializados para el desarrollo de las capacidades institucionales e individuales.

12.18 A la hora de ejecutar los subprogramas, ONU-Hábitat continuará utilizando la estructura matricial en la que cada subdivisión coopera estrechamente con las cuatro oficinas regionales, las cuales desempeñan una función fundamental en la ejecución de programas y proyectos en los niveles nacional y regional, integradas en la División de Programas, que también se ocupa de la labor operacional y normativa. La ejecución del programa de trabajo de ONU-Hábitat en los planos regional y nacional la dirigen las oficinas regionales, teniendo en cuenta las prioridades nacionales. Las oficinas regionales funcionarán, siempre que sea posible, en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

12.19 ONU-Hábitat continuará ejecutando una estrategia de promoción, difusión y comunicación en apoyo de la divulgación de la labor normativa y técnica, con el fin de reforzar la imagen institucional y el posicionamiento del programa, aumentar la difusión y divulgar mensajes clave para aumentar la concienciación y la sensibilización en todo el mundo sobre cuestiones relacionadas con la urbanización sostenible. Hábitat III, el Foro Urbano Mundial de carácter bienal, la Campaña mundial a favor de la vida urbana, el Día Mundial del Hábitat y programas de concesión de premios, así como los foros urbanos nacionales y las campañas nacionales, son algunas de las principales plataformas de promoción mundiales sobre cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos y para la cooperación con los gobiernos y los asociados del Programa de Hábitat.

12.20 Con el fin de eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles y superar las diferencias en el acceso a tierras y vivienda, ONU-Hábitat evaluará las consecuencias en materia de género de todos los programas normativos y operacionales previstos, y colaborará con el Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género para mejorar las intervenciones que tengan en cuenta la perspectiva de género y las políticas que apoyen a las mujeres. Además, ONU-Hábitat, a través de su División de Programas, continuará integrando otras tres cuestiones intersectoriales, a saber, los jóvenes, los derechos humanos y el cambio climático, en los siete subprogramas, asegurando que todas las políticas, los instrumentos de gestión del conocimiento y las actividades operacionales incluyan

esas cuestiones en su diseño y aplicación. El Grupo Consultivo de Proyectos garantizará que todos los documentos de los proyectos incorporen de forma coherente y sistemática las cuestiones intersectoriales, también cuando se trate de proyectos que se ejecuten en países que no se beneficien de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

12.21 Durante el bienio 2016-2017, ONU-Hábitat continuará reforzando la gestión basada en los resultados, de conformidad con la resolución 24/15 de su Consejo de Administración. Para reforzar la coherencia del programa y de su ejecución, y asegurarse de que todas las dependencias orgánicas, incluidas las oficinas regionales, ejecuten el programa de trabajo aprobado, ONU-Hábitat celebrará retiros anuales dedicados a la programación, con el objetivo de elaborar un plan de trabajo anual para toda la organización. ONU-Hábitat hará un seguimiento continuo de los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico y el programa de trabajo y el presupuesto a través del sistema de contabilidad de los proyectos basado en el principio del devengo, e informará de dicho seguimiento en su informe anual sobre la marcha de los trabajos. Asimismo, realizará evaluaciones en tres niveles: evaluaciones institucionales de importancia estratégica, evaluaciones de los programas y proyectos, y autoevaluaciones de todos los proyectos que se hayan cerrado durante el bienio. Otras evaluaciones específicas, incluidas evaluaciones de los efectos, serán consideradas prioritarias y llevadas a cabo según lo previsto. El programa de trabajo también incorporará la experiencia adquirida, las mejores prácticas y las conclusiones y recomendaciones de las reuniones del Foro Urbano Mundial. Se dedicará especial atención a la promoción de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y al intercambio de experiencias, así como a la cooperación triangular.

12.22 ONU-Hábitat, que ejercerá de secretaría de Hábitat III, prestará apoyo sustantivo durante las negociaciones intergubernamentales sobre el documento final de Hábitat III, titulado “Nuevo programa urbano”, tanto en el plano regional como en el mundial. Este apoyo incluirá la finalización de los informes regionales para Hábitat III sobre los progresos en la ejecución del Programa de Hábitat y otros objetivos y metas internacionales pertinentes para la vivienda y el desarrollo urbano sostenible. En estos informes se sintetizarán las conclusiones de los informes nacionales para Hábitat III. Durante el bienio 2016-2017, la secretaría de Hábitat III también preparará un informe mundial en el que se presente una síntesis de las observaciones y conclusiones de los informes regionales. ONU-Hábitat también prestará apoyo para la organización de la tercera y última reunión del comité preparatorio de Hábitat III. Por último, la secretaría de Hábitat III prestará apoyo sustantivo y logístico para la organización de la Conferencia Hábitat III y la prestación de los servicios necesarios, especialmente la preparación del documento final de Hábitat III, titulado “Nuevo programa urbano”.

12.23 Al ejecutar su programa de trabajo, ONU-Hábitat cooperará y colaborará con programas, organismos y fondos de las Naciones Unidas, y colaborará estrechamente con los gobiernos, las autoridades locales, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las asociaciones de los sectores público y privado, instituciones académicas y de investigación y muchos otros asociados del Programa de Hábitat, de conformidad con su estrategia de asociación.

Subprograma 1
Legislación, tierras y gobernanza urbanas

Objetivo de la Organización: Promover un desarrollo urbano equitativo y sostenible mediante la formulación y aprobación de legislación propicia, un mayor acceso a la tierra, y el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza descentralizada para mejorar la protección y la prestación de servicios

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los gobiernos locales y nacionales y otros asociados del Programa de Hábitat para aplicar legislación urbana en los ámbitos de la extensión urbana, la densificación, la planificación urbana y la financiación	a) Mayor número de procesos consultivos de reforma jurídica para mejorar la extensión urbana, la densificación, la planificación urbana y la financiación, con el apoyo técnico de ONU-Hábitat
b) Mayor capacidad de los gobiernos locales y nacionales asociados y otros asociados del Programa de Hábitat para ejecutar programas que aumenten la seguridad de la tenencia de tierras de todos, incluidos los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas	b) Mayor número de programas para aumentar la seguridad de la tenencia de tierras de todos, incluidos los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas, que aplican los gobiernos locales y nacionales y otros asociados del Programa de Hábitat
c) Mayor capacidad de los gobiernos locales y nacionales asociados y otros asociados del Programa de Hábitat para elaborar políticas, planes y estrategias que fortalezcan la gobernanza descentralizada y la gestión y la seguridad urbana inclusiva	c) i) Mayor número de gobiernos locales y nacionales asociados y otros asociados del Programa de Hábitat que hayan elaborado directrices sobre la descentralización y el acceso universal a los servicios básicos para todos ii) Mayor número de gobiernos locales y nacionales asociados que hayan adoptado estrategias locales para la prevención del delito

Estrategia

12.24 Los logros previstos se alcanzarán mediante actividades mundiales de promoción; prestación de asesoramiento previo en materia de políticas en las esferas de la legislación, el suelo, la gobernanza y la seguridad urbanas; formación de alianzas con los asociados del Programa de Hábitat; y el desarrollo de la capacidad de los gobiernos locales y nacionales en el uso de herramientas, metodologías y enfoques. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) Por lo que respecta a la legislación urbana, ONU-Hábitat se centrará en prestar apoyo a los gobiernos locales y nacionales y a los asociados del Programa de Hábitat para la utilización de metodologías específicas para las evaluaciones y reformas jurídicas en esferas fundamentales, como el suelo, la planificación y la descentralización, con miras a elaborar una importante cartera de proyectos a nivel nacional a través de la prestación de dichos servicios. Estas actividades contarán con

el apoyo de la base de datos sobre derecho urbano, que recopilará legislación pertinente, innovadora y vigente y que se utilizará para actividades de intercambio y aprendizaje entre pares mediante análisis y estudios comparativos. ONU-Hábitat apoyará la aplicación de políticas urbanas nacionales, así como los ejercicios de ampliación y densificación de ciudades previstos.

b) Con respecto a las tierras, la Red Global de Herramientas del Suelo y sus 60 asociados serán los principales vehículos para la consecución de los logros previstos. En los planos mundial, regional y nacional, ONU-Hábitat seguirá dirigiéndose a los gobiernos nacionales y locales y a los asociados del Programa de Hábitat para promover los derechos de propiedad de la tierra en general, con el fin de apoyar su aprobación y aplicación. También se elaborarán instrumentos para apoyar la ampliación y densificación de las ciudades y otras actividades con demanda, así como el desarrollo de la capacidad y el apoyo a las asociaciones para los gobiernos regionales, nacionales o locales que realicen este tipo de ejercicios. A través de la fase II de la Red Global de Herramientas del Suelo, que se inició en 2012, se llevará a cabo una labor significativa en los países para mejorar la seguridad de la tenencia y el acceso al suelo.

c) En la esfera de la gobernanza y la seguridad, las actividades de promoción a nivel mundial, nacional y local seguirán centrándose en hacer posible unas formas de gobernanza a varios niveles eficaces y en colaboración, que empoderen a las ciudades y los asentamientos humanos y fomenten el diálogo entre esferas de gobierno. En los planos nacional y local, ONU-Hábitat apoyará a los gobiernos y a los asociados del Programa de Hábitat para que apliquen instrumentos de evaluación y fomento de la capacidad en las esferas de la cooperación intermunicipal; la Red mundial de ciudades más seguras y los programas operacionales conjuntos sobre seguridad de las mujeres y las niñas serán los principales vehículos para fortalecer la seguridad urbana mediante un enfoque encabezado por las ciudades, multisectorial y en el que participarán múltiples partes interesadas.

d) En relación con las cuestiones intersectoriales, se concederá especial prioridad a los jóvenes como activos y agentes del cambio, especialmente en lo que respecta al suelo, la gobernanza y la seguridad. Se promoverá la igualdad entre los géneros a través de proyectos específicos sobre el empoderamiento de la mujer.

Subprograma 2
Planificación y diseño urbanos

Objetivo de la Organización: Mejorar las políticas, los planes y los diseños para lograr unas ciudades más compactas, mejor integradas y conectadas, socialmente inclusivas y resilientes al clima

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Adopción por las autoridades metropolitanas, regionales y nacionales asociadas de mejores políticas urbanas y marcos espaciales nacionales para lograr ciudades compactas, integradas y conectadas	a) Mayor número de autoridades metropolitanas, regionales y nacionales asociadas que adoptan políticas urbanas y marcos espaciales nacionales en apoyo de ciudades compactas, integradas y conectadas

b) Adopción por las ciudades asociadas de mejores políticas, planes y diseños para lograr ciudades y barrios compactos, integrados y conectados	b) Mayor número de ciudades asociadas que adoptan políticas, planes y diseños para lograr ciudades y barrios compactos, integrados y conectados
c) Adopción por las autoridades municipales, regionales y nacionales asociadas de mejores políticas, planes y estrategias que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este	c) Mayor número de autoridades municipales, regionales y nacionales asociadas que adoptan políticas, planes y estrategias que contribuyen a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este

Estrategia

12.25 La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) Promover, en el contexto de la descentralización y la gobernanza a distintos niveles y mediante procesos con la participación de interesados múltiples, una serie de principios fundamentales, como la optimización de la densidad económica y de población de los asentamientos urbanos, cuando resulte adecuado, asegurando el uso mixto de la tierra, la diversidad, la mejora del capital social, la innovación y la mejora de la conectividad con el fin de aprovechar la concentración de economías y minimizar la demanda de movilidad. En particular, el nuevo enfoque hará hincapié en la necesidad de planificar anticipadamente el crecimiento de la población urbana, en una escala que tenga en cuenta la magnitud de los desafíos, con un enfoque por etapas, con miras a crear puestos de trabajo y desarrollar el capital social. Se prestará especial atención a aprovechar las sinergias derivadas de la integración de la planificación del sistema de transporte y de utilización de la tierra;

b) Mejorar la planificación y el diseño urbanos en los niveles nacional, regional y local en el marco de la descentralización según lo dispuesto en líneas generales en las directrices internacionales sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales y en otros documentos fundamentales de ONU-Hábitat;

c) Elaborar, en los niveles regional y mundial, un conjunto de criterios, directrices, marcos e instrumentos de probada eficacia para apoyar la gestión del crecimiento y la mejora de la sostenibilidad, eficiencia y equidad de las ciudades mediante políticas urbanas nacionales y la planificación y el diseño a diferentes escalas, entre ellas barrios marginales y vecindarios, ciudades, regiones y países, así como a nivel supranacional;

d) Desarrollar capacidad en los niveles local, nacional y mundial, con el apoyo de estrategias y programas dedicados, que incluyan componentes de recursos humanos, formulación de instrumentos, desarrollo de los recursos, desarrollo institucional y fortalecimiento de las instituciones; se prestará especial atención al fortalecimiento de la colaboración con escuelas de planificación, asociaciones de planificación urbana y organizaciones de gobiernos locales;

e) Desempeñar un papel catalizador mediante el refuerzo de las asociaciones existentes y el establecimiento de nuevas asociaciones estratégicas con organismos del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales, centros educativos, instituciones científicas y órganos profesionales.

Subprograma 3
Economía urbana

Objetivo de la Organización: Mejorar las estrategias y políticas urbanas que promueven el crecimiento económico inclusivo, los medios de vida sostenibles y el saneamiento de las finanzas municipales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de las ciudades asociadas para adoptar estrategias que favorecen el crecimiento económico inclusivo	a) i) Mayor número de ciudades asociadas que preparan planes locales de desarrollo económico ii) Mayor número de ciudades asociadas que establecen prioridades basadas en evaluaciones económicas locales
b) Mayor capacidad de las ciudades asociadas para adoptar políticas o programas urbanos que favorecen un mejor empleo y medios de vida sostenibles, haciendo hincapié en los jóvenes y las mujeres del medio urbano	b) Mayor número de ciudades asociadas que adoptan políticas o programas urbanos que favorecen un mejor empleo y medios de vida sostenibles, haciendo hincapié en los jóvenes y las mujeres del medio urbano
c) Mayor capacidad de las ciudades asociadas para ejecutar planes o estrategias que mejoran las finanzas urbanas y municipales	c) Mayor número de ciudades asociadas que adoptan programas o estrategias que mejoran las finanzas urbanas y municipales

Estrategia

12.26 El subprograma promueve que las autoridades locales, regionales y nacionales adopten o apliquen políticas y estrategias inclusivas que favorezcan el desarrollo económico local, la creación de oportunidades económicas equitativas para todos, en particular para los hombres y las mujeres jóvenes y los grupos vulnerables, y la mejora de las finanzas municipales. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) Intercambiar conocimientos y buenas prácticas sobre políticas específicas para las ciudades, estrategias y herramientas para lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible en las ciudades; concienciar a alcaldes, administradores municipales y profesionales del urbanismo de los beneficios económicos de una buena configuración urbana, y proporcionar instrumentos técnicos espaciales y servicios de asesoramiento sobre análisis económico a fin de apoyar la toma de decisiones sobre planificación y proyectos de desarrollo urbano y económico; y crear, mediante actividades de capacitación y asesoramiento, una comunidad de agentes del desarrollo económico local para facilitar el intercambio de conocimientos y el fomento de la capacidad de los gobiernos locales en materia de evaluación, planificación y ejecución en relación con la economía local;

b) Mejorar la calidad y la repercusión de los centros de servicios integrados mediante servicios de asesoramiento y creación de capacidad que se centren en la aportación de contenidos para el desarrollo, las innovaciones, las evaluaciones comparativas y la ampliación, y en la vinculación del desarrollo de aptitudes a estudios del mercado laboral e iniciativas locales de desarrollo económico; expandir

y diversificar la base de recursos del Fondo para la Juventud Urbana mediante el apoyo a la creación de ventanas nacionales y el fomento de las asociaciones, con especial atención a las corrientes de gobernanza y empleo; establecer una red de exalumnos entre los beneficiarios del Fondo para la Juventud Urbana; aumentar la capacidad de los grupos de jóvenes, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades locales de incorporar el programa para los jóvenes en políticas de desarrollo urbano, estrategias y programas, utilizando lecciones, modelos y experiencias derivadas de proyectos operacionales; concienciar a todos los interesados pertinentes acerca de las nuevas cuestiones clave sobre la juventud urbana a través del informe sobre el Estado de la Juventud Urbana;

c) Fomentar la capacidad técnica e institucional de las autoridades locales, en particular en África, de aplicar las reformas institucionales y jurídicas necesarias para generar ingresos adicionales mediante instrumentos innovadores endógenos; incorporar las cuestiones relacionadas con la economía urbana en los procesos nacionales de planificación del desarrollo económico; y prestar apoyo al fomento de la capacidad de los gobiernos nacionales para ampliar la aplicación de nuevos instrumentos de financiación urbanos y municipales.

Subprograma 4
Servicios básicos urbanos

Objetivo de la Organización: Aumentar el acceso equitativo a los servicios básicos urbanos y mejorar las condiciones de vida de los pobres de las zonas urbanas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Adopción por las autoridades locales, regionales y nacionales de mejores políticas y directrices sobre el acceso equitativo a servicios básicos urbanos sostenibles	a) Mayor número de autoridades locales, regionales y nacionales asociadas que aplican marcos institucionales y legislativos para aumentar el acceso equitativo a los servicios básicos urbanos, las directrices internacionales sobre descentralización y las directrices sobre el acceso universal a los servicios básicos
b) Un entorno más propicio para mayores inversiones en servicios básicos urbanos en los países asociados, haciendo hincapié en los pobres de las zonas urbanas	b) Mayor volumen de inversiones en servicios básicos urbanos impulsadas por los programas de ONU-Hábitat en los países asociados
c) Mayor cobertura de servicios básicos urbanos sostenibles en las comunidades destinatarias	c) i) Mayor número de personas en las comunidades destinatarias con acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento, gracias a las intervenciones de ONU-Hábitat ii) Mayor número de personas en las comunidades destinatarias con acceso a suministros sostenibles de energía, gracias a las intervenciones de ONU-Hábitat

	iii) Mayor número de personas en las comunidades destinatarias con acceso a medios de transporte sostenibles, gracias a las intervenciones de ONU-Hábitat

Estrategia

12.27 Una de las prioridades fundamentales del subprograma 4 es el apoyo a las autoridades locales, regionales y nacionales responsables de zonas urbanas y asentamientos humanos para que elaboren y ejecuten políticas para aumentar el acceso equitativo a los servicios básicos urbanos y mejorar el nivel de vida de los pobres de las zonas urbanas. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) En relación con el acceso a servicios básicos urbanos sostenibles, el subprograma prestará apoyo a las autoridades locales, regionales y nacionales para que fortalezcan sus marcos legislativos e institucionales para la ampliación del acceso equitativo a los servicios básicos urbanos. Las actividades se centrarán en la promoción y el establecimiento de redes sobre servicios básicos para contribuir a la agenda para el desarrollo después de 2015, cuando sea aprobada por la Asamblea General, mediante la colaboración con los mecanismos de coordinación interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre recursos hídricos y energía (ONU-Agua y ONU-Energía), el grupo de trabajo técnico del Secretario General sobre el transporte, las comisiones económicas regionales y los órganos intergubernamentales. También se prestará apoyo a las políticas nacionales y subnacionales y a los procesos de reforma del sector para elaborar y aplicar políticas en favor de los pobres. Para lograr este objetivo, el subprograma reforzará su participación en la formulación de estrategias de apoyo a los países a través de un compromiso activo con otros asociados de las Naciones Unidas. El subprograma también prestará apoyo a la aplicación de las directrices internacionales sobre descentralización y las directrices relativas al acceso universal a los servicios básicos para todos, y a la elaboración y difusión de conjuntos de herramientas, normas y directrices como instrumentos valiosos para ampliar el acceso a los servicios básicos urbanos;

b) A fin de aumentar la corriente de inversiones en servicios básicos urbanos, el subprograma partirá de una amplia gama de asociaciones estratégicas innovadoras, especialmente con los bancos de desarrollo regionales, las comisiones económicas regionales y el sector privado. Se fortalecerán las alianzas existentes con los bancos de desarrollo regionales para prestar apoyo anterior a las actividades de inversión y asistencia técnica a los países asociados. El subprograma también seguirá intensificando su labor con el sector privado para canalizar el apoyo financiero para ampliar el acceso a los servicios básicos urbanos. Se elaborarán mecanismos de financiación favorables a los pobres para movilizar el apoyo en favor de los pobres y los grupos vulnerables;

c) En relación con la utilización de servicios básicos urbanos sostenibles, el subprograma prestará apoyo a los programas y proyectos encaminados a aumentar el uso sostenible de los servicios básicos urbanos en las ciudades asociadas. Se fomentará un enfoque basado en los derechos fundamentales, a fin de mejorar la colaboración eficaz entre los garantes y los titulares de derechos en la mejora del acceso a los servicios básicos. El subprograma continuará prestando apoyo al

Relator Especial sobre el derecho al acceso al agua potable y el saneamiento, a fin de garantizar que dichos servicios estén disponibles y sean accesibles, seguros, aceptables y asequibles para todos sin discriminación. Los consumidores y usuarios de los servicios básicos urbanos también participarán en la promoción de prácticas de consumo sostenible mediante programas de sensibilización y educación.

Subprograma 5
Vivienda y mejora de los barrios marginales

Objetivo de la Organización: Mejorar el acceso a una vivienda adecuada sostenible, mejorar el nivel de vida en los barrios marginales e impedir el crecimiento de nuevos barrios marginales de manera inclusiva

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejores políticas, estrategias o programas de vivienda, de acuerdo con los principios de la Estrategia Mundial de la Vivienda, y promover que se haga efectivo el derecho a una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado	a) i) Mayor número de países asociados que aplican unas mejores políticas, estrategias o programas de vivienda, de acuerdo con los principios de la Estrategia Mundial de la Vivienda ii) Mayor número de países asociados que aplican marcos o programas para impedir los desalojos ilícitos o forzados iii) Mayor número de países asociados que aplican códigos de edificación, reglamentos o herramientas de certificación sostenibles
b) Mejores políticas, estrategias y programas de mejoramiento y prevención de los barrios marginales	b) i) Mayor número de países asociados que están mejorando sus políticas o estrategias para mejorar los barrios marginales o prevenir su formación ii) Mayor número de países asociados que aplican programas sostenibles y participativos de mejora de los barrios marginales y prevención de su formación
c) Mayor capacidad de las comunidades de los barrios marginales de asociarse con autoridades nacionales y locales para aplicar políticas o programas sobre el acceso a una vivienda adecuada y la mejora del nivel de vida en los barrios marginales	c) i) Mayor número de países asociados que están permitiendo una representación equitativa de las comunidades en órganos de coordinación, como los comités nacionales sobre el hábitat ii) Mayor número de países asociados en los que las comunidades están empoderadas para liderar y aplicar iniciativas

Estrategia

12.28 En 2013, el Consejo de Administración adoptó el marco de la Estrategia Mundial de la Vivienda, con el objetivo de asistir a los Estados Miembros para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y en particular para disminuir los desalojos forzados ilegales. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) Se mejorarán las políticas, estrategias y programas de vivienda mediante el asesoramiento sobre políticas, el apoyo técnico y el desarrollo de la capacidad dirigido a las autoridades nacionales y locales para sus actividades de elaboración de estrategias de vivienda basadas en los principios y directrices de la Estrategia Mundial de Vivienda. Las estrategias también incluirán la promoción del acceso a una vivienda adecuada, la mejora de los barrios marginales y la prevención de su formación y el desarrollo de las comunidades a través de cinco estrategias transversales: promoción; gestión de los conocimientos; asesoramiento sobre políticas; aumento de la capacidad en los planos nacional y local; y apoyo a la ejecución de las actividades operacionales. Además, se prestará apoyo a los países para que plasmen sus estrategias en programas y elaboren sus códigos de edificación sostenibles y los apliquen;

b) En asociación con el apoyo político de la secretaría de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, ONU-Hábitat apoyará la mejora de los barrios marginales y la aplicación de políticas, estrategias o programas de prevención de su formación a través del programa participativo para mejorar los barrios marginales en los países de África, el Caribe y el Pacífico. Se aprovecharán la experiencia adquirida y la capacidad creada para ampliar el alcance de estas políticas en comunidades, ciudades y países de todo el mundo. ONU-Hábitat proporcionará asesoramiento normativo, asistencia técnica y fomento de la capacidad para apoyar a las autoridades nacionales y locales en materia de políticas, estrategias y programas para el mejoramiento de los barrios marginales y la prevención de su formación, y que se ocupen de una o más de las privaciones conexas que se padecen en dichos barrios en relación con los medios de vida, en particular las condiciones de vida de las mujeres, los niños y los jóvenes. ONU-Hábitat, utilizando su metodología de elaboración de perfiles urbanos, prestará apoyo a los equipos en los países para diagnosticar las condiciones de los barrios marginales en determinadas ciudades; realizará exámenes de las políticas, mediante procesos participativos; y elaborará y aplicará estrategias e intervenciones de mejoramiento de los barrios marginales aplicables a las ciudades en su totalidad;

c) A fin de aumentar la capacidad de las comunidades de los barrios marginales de colaborar con las autoridades nacionales y locales, se empoderará a los miembros de la comunidad promoviendo su ejercicio del derecho a participar en la adopción de decisiones y mediante la creación de capacidad para su plena participación. Además, se adaptará el enfoque de “contratación comunitaria” de ONU-Hábitat, utilizado ampliamente en Asia, para empoderar a las comunidades para que colaboren con las autoridades locales y ejecuten directamente las iniciativas comunitarias. La amplia implicación y una clara delimitación de funciones y responsabilidades de los agentes de los órganos de coordinación son fundamentales para sostener unos esfuerzos continuos, mejorar las viviendas y emprender iniciativas de mejora de los barrios marginales y prevención de su formación.

Subprograma 6
Reducción del riesgo y rehabilitación

Objetivo de la Organización: Aumentar la resiliencia de las ciudades ante los efectos de las crisis naturales y las provocadas por el hombre y promover procesos de rehabilitación que favorezcan el desarrollo urbano sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Adopción de mejores políticas, estrategias y programas de reducción de los riesgos en las zonas urbanas a fin de aumentar la resiliencia de las ciudades y otros asentamientos humanos	a) Mayor número de gobiernos locales, regionales y nacionales asociados que incluyen la reducción y gestión de los riesgos urbanos en sus planes
b) Intervenciones de recuperación y reconstrucción de asentamientos más eficaces para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las ciudades y otros asentamientos humanos	b) Mayor porcentaje de ciudades asociadas y otros asentamientos humanos que ejecutan programas sostenibles de reconstrucción urbana que incluyen medidas de reducción de los riesgos
c) Mejores programas de rehabilitación de viviendas en respuesta a las crisis que contribuyan a lograr ciudades y otros asentamientos humanos sostenibles y resilientes	c) Mayor porcentaje de programas de asociados para la rehabilitación de viviendas que contribuyan a la construcción de viviendas permanentes resilientes a los desastres

Estrategia

12.29 El subprograma apoyará el aumento de la resiliencia de las ciudades ante los efectos de las crisis naturales y las provocadas por el hombre y promoverá procesos de rehabilitación que favorezcan el desarrollo urbano sostenible. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) Facilitar la coordinación y prestar apoyo a la ejecución de las actividades de reducción de riesgos urbanos, recuperación de asentamientos y rehabilitación de viviendas prestando asistencia técnica a las operaciones sobre el terreno, las oficinas regionales y otras subdivisiones temáticas del organismo; generar conocimientos, extraer enseñanzas de la experiencia, elaborar instrumentos y directrices y examinar políticas; y contribuir a la cooperación entre organismos, la creación de alianzas y el establecimiento de contactos destinados a llevar a cabo intervenciones de emergencia para prestar apoyo técnico y crear capacidad a largo plazo en los países que se enfrentan a una crisis o se están recuperando de ella, a fin de mejorar la eficacia y favorecer una rápida recuperación;

b) Efectuar aportaciones sustantivas a fin de promover la recuperación y reconstrucción sostenibles de los asentamientos; maximizar el uso de los recursos destinados a financiar actividades humanitarias para favorecer la recuperación rápida; y colaborar con los organismos humanitarios y los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de vincular la acción humanitaria a los procesos de planificación del desarrollo en todos los planos;

c) Facilitar la elaboración y ejecución de programas sostenibles de reducción del riesgo de desastres en apoyo del Marco de Acción de Hyogo; promover la elaboración de marcos jurídicos y reglamentarios apropiados sobre los asentamientos humanos en los que se aborden los derechos de la tierra equitativos, la seguridad de la tenencia, la reactivación de la economía y el desarrollo económico local a largo plazo, el suministro de infraestructura básica, la planificación estratégica de la explotación de la tierra y la rehabilitación de entornos urbanos; y promover todos los programas y proyectos que se lleven a cabo después de una crisis para reducir los riesgos urbanos, recuperar los asentamientos y rehabilitar las viviendas, a fin de integrar enfoques con dimensión de género, conscientes de las necesidades de los jóvenes, inocuos para el medio ambiente y basados en los derechos en el marco de actividades estratégicas, progresivas y orientadas a la creación de capacidad con objetivos a largo plazo.

Subprograma 7
Investigación y desarrollo de la capacidad

Objetivo de la Organización: Mejorar los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible y la capacidad para formular y ejecutar políticas y programas de base empírica en los planos nacional, local y mundial

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor vigilancia de las condiciones y tendencias urbanas	a) i) Mayor número de observatorios urbanos que utilizan instrumentos, métodos y datos de supervisión de ONU-Hábitat
	ii) Número de oficinas nacionales de estadística asociadas que elaboran datos e indicadores urbanos
b) Mayor conocimiento de las cuestiones relativas a la urbanización sostenible en los planos local, nacional y mundial	b) i) Número de gobiernos locales y nacionales que utilizan las principales publicaciones y la base de datos de mejores prácticas de ONU-Hábitat para la formulación de políticas
	ii) Mayor número de países asociados que elaboran informes nacionales sobre las ciudades para mejorar la planificación de las políticas locales y nacionales
c) Mejora de la capacidad de las autoridades locales y nacionales y los asociados para formular y aplicar políticas o programas con base empírica	c) i) Mayor número de autoridades nacionales y locales asociadas y otros asociados del Programa de Hábitat que formulan políticas o programas con base empírica

Estrategia

12.30 La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) A fin de mejorar el seguimiento de las tendencias y condiciones urbanas, el subprograma se especializará en una serie de datos e información, incluidos el índice de prosperidad de las ciudades y datos sobre las calles y espacios públicos, la seguridad de la tenencia, los barrios marginales y las desigualdades en los ingresos. Se fortalecerán el Programa de indicadores urbanos y el sistema de la base de datos UrbanInfo para contribuir a los preparativos de la Conferencia Hábitat III. Se confeccionará una muestra de ciudades de todo el mundo que incluirá datos espaciales e indicadores nuevos para responder a los nuevos temas;

b) Para mejorar los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible, el subprograma analizará los datos y la información disponibles para generar conocimientos e ideas que puedan servir de base para mejorar la formulación y aplicación de políticas; publicará y difundirá documentos principales sobre cuestiones de desarrollo urbano sostenible; establecerá asociaciones con centros de conocimientos, incluidas instituciones de investigación y universidades, con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias sobre desarrollo urbano sostenible; promoverá diálogos con y entre los profesionales en los Estados Miembros para aprovechar la experiencia y los conocimientos sobre el terreno; y participará en los preparativos de la Conferencia Hábitat III y el seguimiento de sus resultados;

c) Para mejorar la capacidad de las autoridades nacionales y locales y de los asociados para formular políticas o programas con base empírica, el subprograma colaborará con la Iniciativa de la Red de Universidades de Hábitat, el proyecto del Centro Internacional de Capacitación Urbana de Corea, la Estrategia de Difusión de la Alianza de las Ciudades de Guías Rápidas sobre Vivienda para los Pobres en África y el Foro Urbano Mundial. Además, se establecerá el Instituto Urbano de Excelencia de ONU-Hábitat para prestar servicios adaptados a todos los asociados del Programa de Hábitat.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

3327 (XXIX)	Establecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
S-25/2	Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio
55/2	Declaración del Milenio
56/206	Fortalecimiento del mandato y la condición de la Comisión de Asentamientos Humanos y de la condición, el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
64/135	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
64/213	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

67/173	La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas
68/239	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones, decisiones y conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

2003/62	Aplicación coordinada del Programa de Hábitat
2011/6	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2011/21	Asentamientos humanos

Resoluciones del Consejo de Administración

19/11	Fortalecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
20/1	Los jóvenes y los asentamientos humanos
20/7	Igualdad entre los sexos en el desarrollo de los asentamientos humanos
20/15	Administradores y oficinas regionales del Programa de Hábitat
21/2	Plan estratégico e institucional de mediano plazo para 2008-2013
23/1	La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el desarrollo urbano sostenible
23/5	Foro Urbano Mundial
23/11	Programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2012-2013
23/13	Gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
24/4	La igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer para contribuir al desarrollo urbano sostenible
24/10	La urbanización y el desarrollo urbano sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015
24/13	Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en los países
24/15	Plan estratégico para 2014-2019 y programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2014-2015

Subprograma 1: legislación, tierras y gobernanza urbanas

Resoluciones del Consejo de Administración

20/16	Aumento de la participación de la sociedad civil en la gobernanza local
20/18	Descentralización y fortalecimiento de las autoridades municipales

21/3	Directrices sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales
21/9	Derechos de la mujer a la tierra y a la propiedad y acceso de la mujer a la financiación
22/1	Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible
23/14	Desarrollo urbano sostenible por medio de políticas para ciudades más seguras y de prevención de la delincuencia urbana
23/17	Desarrollo urbano sostenible mediante la ampliación del acceso equitativo a la tierra, la vivienda, los servicios básicos y la infraestructura
24/5	lograr el desarrollo sostenible mediante políticas urbanas nacionales

Subprograma 2: planificación y diseño urbanos

Resoluciones de la Asamblea General

53/242	Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
63/281	El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad

Resoluciones del Consejo de Administración

19/4	Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
19/5	Aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios marginales
20/6	Mejores prácticas, buenas políticas y legislación habilitante en apoyo de la urbanización sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente
20/20	13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
22/3	Las ciudades y el cambio climático
23/4	El desarrollo urbano sostenible: el derecho y el acceso a la ciudad reflejados en la calidad de los espacios públicos urbanos
24/3	Planificación urbana integradora y sostenible y elaboración de directrices internacionales sobre planificación urbana y territorial

Subprograma 3: economía urbana

Resoluciones de la Asamblea General

65/10	Promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para erradicar la pobreza y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio
67/215	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

67/263 Tránsito fiable y estable de los productos energéticos y su contribución al desarrollo sostenible y a la cooperación internacional

67/289 Las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial

Resoluciones del Consejo de Administración

22/4 Fortalecimiento del desarrollo de la juventud urbana

23/7 Desarrollo de la juventud urbana: el paso siguiente

23/10 Actividades futuras del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la economía urbana y mecanismos financieros para el mejoramiento urbano, la vivienda y los servicios básicos en favor de los pobres urbanos

24/11 Promoción del desarrollo urbano sostenible mediante la creación de mejores oportunidades económicas para todos, con referencia especial a los jóvenes y las cuestiones de género

24/12 Los jóvenes y el desarrollo urbano sostenible

Subprograma 4: servicios básicos urbanos

Resoluciones de la Asamblea General

58/217 Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015

65/153 Seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, 2008

67/291 Saneamiento para todos

Resoluciones del Consejo de Administración

22/8 Directrices relativas al acceso universal a los servicios básicos

23/12 Aplicación coordinada de las directrices relativas al acceso universal a los servicios básicos y las directrices sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales

23/17 Desarrollo urbano sostenible mediante la ampliación del acceso equitativo a la tierra, la vivienda, los servicios básicos y la infraestructura

24/2 Fortalecimiento de la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en materia de servicios básicos urbanos

Subprograma 5: vivienda y mejora de los barrios marginales

Resoluciones del Consejo de Administración

19/18 Desarrollo de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados

21/7 Incentivos en materia de modalidades de asociación sostenibles entre los sectores público y privado para atraer inversiones en gran escala del sector privado destinadas a viviendas para personas de bajos ingresos

21/8 Fondo/Mecanismo de financiación africano destinado a la prevención y el mejoramiento de los barrios marginales

21/10	Fortalecimiento de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: mecanismos financieros experimentales para vivienda e infraestructura a favor de los pobres
22/1	Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible
23/3	Apoyo a la vivienda en favor de los pobres
23/8	Tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III)
23/9	Estrategias y marcos mundiales y nacionales para mejorar la vida de los habitantes de barrios marginales, superando incluso la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio
23/16	Formulación de una estrategia mundial para la vivienda
24/6	Medida de apoyo para la creación de ciudades más seguras
24/7	Hagamos que los barrios marginales pasen a la historia: un desafío mundial
24/8	Apoyo técnico regional sobre vivienda sostenible y desarrollo urbano, que incluye al Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes
24/9	Estrategias integradoras a nivel nacional y local en el sector de la vivienda dirigidas a lograr un cambio en el paradigma de la Estrategia Mundial de la Vivienda
24/14	Aportaciones y apoyo al proceso preparatorio de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

Subprograma 6: reducción del riesgo y rehabilitación

Resoluciones de la Asamblea General

59/239	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
61/200	Desastres naturales y vulnerabilidad
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
65/133	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
65/135	Asistencia humanitaria, socorro de emergencia, rehabilitación, recuperación y reconstrucción en respuesta a la emergencia humanitaria de Haití, incluidos los efectos del terremoto
65/136	Asistencia de emergencia y para la reconstrucción de Haití, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y otros países afectados por el huracán Tomás
65/158	Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
66/199	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
67/231	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo

Resoluciones del Consejo de Administración

20/17	Evaluación y reconstrucción después de los conflictos y los desastres naturales y causados por los seres humanos
23/18	La reducción, la prevención y la mitigación de los riesgos de desastres naturales, y la preparación ante esos riesgos, como contribución al desarrollo urbano sostenible

Subprograma 7: investigación y desarrollo de la capacidad

Resoluciones de la Asamblea General

34/114	Informe global sobre asentamientos humanos e informes periódicos sobre cooperación y asistencia internacionales en materia de asentamientos humanos
66/137	Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos